

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

19547 *Resolución de 7 de noviembre de 2022, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madrid, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Madrid, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de enero de 2018 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero de 2018).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola por la Universidad Politécnica de Madrid, el cual habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola, al haber sido verificado según lo dispuesto en la Orden CIN/323/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.

El título queda estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 7 de noviembre de 2022.–El Rector, Guillermo Cisneros Pérez.

ANEXO

Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola

(Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura)

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación básica.	70
Obligatorias.	94
Optativas.	64
Trabajo Fin de Grado.	12
Total.	240

Tabla 2. Estructura del plan de estudios

Materias	Carácter
Matemáticas.	Básica.
Estadística.	Básica.
Física.	Básica.
Química.	Básica.
Expresión Gráfica.	Básica.

Materias	Carácter
Biología.	Básica.
Geología.	Básica.
Empresa.	Básica.
Bases y Tecnología de la Producción Vegetal y Animal.	Obligatoria.
Bases de la Ingeniería del Medio Rural.	Obligatoria.
Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente.	Obligatoria.
Economía.	Obligatoria.
Inglés.	Obligatoria.
Bases y Tecnología de las Construcciones Rurales (Mención en Mecanización y Construcciones Rurales).	Optativa.
Motores y Mecanización (Mención en Mecanización y Construcciones Rurales).	Optativa.
Tecnología de la Producción Vegetal y Animal (Mención en Mecanización y Construcciones Rurales).	Optativa.
Ingeniería de las Instalaciones del Medio Rural (Mención en Mecanización y Construcciones Rurales).	Optativa.
Tecnología de la Producción Hortofrutícola (Mención en Hortofruticultura y Jardinería).	Optativa.
Jardinería y Paisajismo (Mención en Hortofruticultura y Jardinería).	Optativa.
Ingeniería de las Áreas Verdes y Explotaciones Hortofrutícolas (Mención en Hortofruticultura y Jardinería).	Optativa.
Tecnología de la Producción Animal (Mención en Explotaciones Agropecuarias).	Optativa.
Tecnología de la Producción Vegetal (Mención en Explotaciones Agropecuarias).	Optativa.
Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias (Mención en Explotaciones Agropecuarias).	Optativa.
Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.

Para ampliar información acerca de este plan de estudios se puede acudir a la página Web de la Universidad Politécnica de Madrid: <http://www.upm.es>